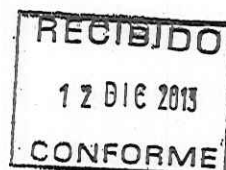




Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. N° 2013 - 111.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 7 de noviembre de 2013 y el conocimiento que tomó de ello el Directorio en sesión de 28 de noviembre de este año, en orden a aprobar la división del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia en dos nuevos Departamentos: Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Departamento de Nutrición y Dietética que consta de los antecedentes adjuntos; la necesidad de proceder a la modificación del Reglamento Interno de la referida Facultad, que fuera sancionado por Decreto U. de C. N° 96-227 de 18 de diciembre de 1996, modificado por Decreto U. de C. N°97-068 de 17 de abril de 1997; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Primero.- Apruebase la división del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia en dos nuevos Departamentos:

- 1.- Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y
- 2.- Departamento de Nutrición y Dietética.

Segundo.- Modificase el Reglamento Interno de la Facultad de Farmacia en el siguiente sentido:

- 1.- En el artículo 5° se modifica la expresión "cuatro" por "cinco".
- 2.- Se reemplaza el artículo 6° por el siguiente:

"ART. 6.- La Facultad de Farmacia dispone de los siguientes Departamentos:

- 1.- Departamento de Análisis Instrumental.
- 2.- Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología.
- 3.- Departamento de Farmacia.
- 4.- Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- 5.- Departamento de Nutrición y Dietética".

Tercero.- Díctanse las siguientes normas complementarias, de acuerdo con los antecedentes adjuntos:

a.- El Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos quedará conformado por los siguientes académicos provenientes de la división sufrida por el Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética:



Universidad de Concepción

NOMBRE DEL ACADÉMICO:

JERARQUÍA:

Mario Véga H.	Titular
Roberto Saelzer F.	Titular
Néstor Mendoza C.	Asociado
Erika Herlitz B.	Asociado
Mario Aranda B.	Asociado
Gisela Ríos G.	Asistente
Víctor Campos R.	Asistente

b.- El Departamento de Nutrición y Dietética quedará integrado por los siguientes académicos provenientes de la división sufrienda por el Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética:

NOMBRE DEL ACADÉMICO:

JERARQUÍA:

M. Salomé Torres R.	Asociado
Eliana Durán F.	Asociado
Ana María Labraña T.	Asistente
Gisela Asenjo I.	Asistente
Sara Muñoz R.	Asistente
Constanza Mosso C.	Asistente
Katherin Forman D.	Instructor
Damaris Zapata F.	Instructor
Gislaine Granfeldt M.	Instructor
Patricia Cárdenas M.	Instructor

c.- La puesta en marcha de los dos nuevos Departamentos, se ajustará a los antecedentes anexos a este Decreto, que certificados conforme por el Secretario General, se entenderán formar parte del presente Decreto.

d.- El Decano de la Facultad de Farmacia procederá a convocar a elección de Directores (as) de los dos nuevos Departamentos de Nutrición y Dietética y de Ciencia y Tecnología de los Alimentos dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha.

El actual Director de Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética terminará sus funciones desde esta fecha, designándose en este acto como Directores Interinos a los académicos Mario Vega Herrera para el Departamento de Ciencia y Tecnología y a Ana María Labraña Torres para el Departamento de Nutrición y Dietética, hasta que asuman los nuevos Directores Titulares respectivos de dichos Departamentos.



Universidad de Concepción

Cuarto: Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes administrativos correspondientes a lo dispuesto en este Decreto en el ámbito de sus respectivas competencias.

Transcribese al Rector, los Vicerrectores, a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Instituto GEA; al Director de Centro de Biotecnología; al Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia; Investigación y Creación Artística; Desarrollo e Innovación; Extensión; Postgrado; Bibliotecas; Servicios Estudiantiles; Relaciones Institucionales e Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información; Servicios; Personal; Finanzas y Pinacoteca; y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 2 de diciembre de 2013.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL